

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceda al Pase de Lista.

ACTA No. 095      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día 14 de Junio del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Gustavo Natalio Flores Cortina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 14 Regidores y 2 Síndicos, integrándose posteriormente 3 Regidores, dando un total de 19 Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Lic. karla Muñoz Hurtado y el ing. José Guadalupe Guerra Garza, con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35

fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a los trabajos de esta Sesión, la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria.

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reforma por adición, de un párrafo al inciso a) del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la

autorización de la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es la asignación, por parte del Estado, de \$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la celebración de un Contrato de Comodato a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos (SIMEPRODE) de tres vehículos motores compactadores de basura.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la aprobación de la conformación total del Orden del Día presentado, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo

establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, el **ACTA NO. 94 -noventa y cuatro – correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo del 2012**, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el ACTA No. 94 -noventa y cuatro– correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 94, correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 24 de mayo del 2012, y se integran a los trabajos de esta Sesión, la Regidora Lic. Erika Martínez Rocha y la Regidora Ing. Marcela Rodríguez Cuellar.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión anterior, esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 69 de fecha miércoles 30 de mayo del 2012 lo siguiente:

- 1) Aprobación de la revocación del Acuerdo No. 5 contenido en el Acta No. 24, de la sesión de fecha 25 de julio del 2007.
- 2) Aprobación de la autorización de la permuta de un bien municipal por un bien particular a favor de los CC. Aureliano González Cuellar, Gerardo González Hinojosa, Ricardo Sergio González Hinojosa, Alejandro Raúl González Hinojosa.
- 3) Aprobación de la autorización de la celebración de un Comodato, a favor de la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, por el cual se otorga por 20 años, una porción de 2000 metros cuadrados de un bien inmueble municipal, ubicado Av. Morones Prieto y Av. Azteca en el fraccionamiento Azteca, con el objeto de construir una Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama.

Los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de mayo del 2012.

Tiene usted la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reforma por adición, de un párrafo al inciso a) del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la Reforma por Adición de Un Párrafo al Inciso A) del Artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía del Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos.

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Presidente Municipal a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso presentación al Pleno del Ayuntamiento, proyecto de dictamen que contiene reforma por adición, de un párrafo al inciso a) del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en virtud de que la Comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h) , del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, es que en base al siguiente:

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba y autoriza la **reforma por adición de un párrafo al inciso a) del artículo 66 Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León** al tenor siguiente:

Artículo 66.- Iniciativa de creación o reforma de reglamentos.-...

...

a).-...

La iniciativa de creación o reforma de los Reglamentos Municipales corresponde, además de los integrantes del Ayuntamiento, a cualquier ciudadano del Municipio, debiendo los ciudadanos en la presentación de sus iniciativas de sujetarse a la normatividad establecida en el presente Reglamento, y a lo señalado en las leyes, en los ordenamientos normativos y criterios técnicos aplicables.

b).-...

c).-...

d).-...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en la presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 14 –catorce- días del mes de junio de 2012.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta en lo general ó en lo particular, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Presidente Municipal a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso presentación al Pleno del Ayuntamiento, proyecto de dictamen que contiene reforma por adición, de un párrafo al inciso a) del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en virtud de que la Comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h) , del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, es que en base a los siguientes:



## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la H. LXXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en uso de sus facultades expido el Decreto Núm. 333, por el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII, correspondiente al inciso a) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, misma que se transcribe al tenor siguiente “La iniciativa de Reglamentos Municipales corresponde a cualquier ciudadano del municipio, además de los integrantes del Ayuntamiento.”.

**Segundo.-** Que el Decreto citado, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 68, de fecha lunes 28 de mayo del 2012, estableciéndose el inicio de su vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y así mismo en el artículo Transitorio Segundo el Decreto establece que los Municipios deberán de adecuar sus reglamentos y disposiciones aplicables, conforme a la reforma en él contenida, en un plazo no mayor a 90 días siguientes a su entrada en vigor.

**Tercero.-** Que por todo ello, y en virtud de la obligatoriedad de la reforma al ordenamiento legal, que rige la vida institucional de la administración pública de los municipios en el Estado, expedida por la Legislatura Estatal, adicionando la participación de la ciudadanía en los procesos de iniciativa de creación de los reglamentos municipales, es menester proceder a adecuar el Reglamento Interior del municipio.

**Cuarto.-** Que la reforma en comento en el marco del derecho no solo es obligada; sino también es afín al objetivo del gobierno municipal de fortalecer la cultura de la legalidad, así mismo contribuye a reforzar las políticas públicas de la administración municipal de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, contribuyendo con ello a la democratización de la vida institucional de la célula base del sistema político nacional.

**Quinto.-** Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

## ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba y autoriza la **reforma por adición de un párrafo al inciso a) del artículo 66 Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León** al tenor siguiente:

Artículo 66.- Iniciativa de creación o reforma de reglamentos.-...

...

a).-...

La iniciativa de creación o reforma de los Reglamentos Municipales corresponde, además de los integrantes del Ayuntamiento, a cualquier ciudadano del Municipio, debiendo los ciudadanos en la presentación de sus iniciativas de sujetarse a la normatividad establecida en el presente Reglamento, y a lo señalado en las leyes, en los ordenamientos normativos y criterios técnicos aplicables.

b).-...

c).-...

d).-...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en la presente reforma por adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 14 –catorce- días del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la autorización de la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es la asignación, por parte del Estado, de \$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la autorización de la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo es la asignación, por parte del Estado, de

\$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, el C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso Ciudadano Presidente Municipal, Srío. del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Ciudadanos Síndicos y Regidores.

La Comisión de Educación y Cultura que suscribe, recibió del C. Presidente Municipal a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso presentación al Pleno del Ayuntamiento, proyecto de dictamen por el cual se aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo, en el marco del Programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico, es la asignación, por parte del Estado, de \$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Ello nos lleva a la siguiente propuesta de:

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, para que en el marco del Programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico, y de conformidad a la validación conjunta de obras y a las bases establecidas en dicho Programa, se asigne por parte del Estado, la cantidad de \$2, 350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

Instrúyase a las Direcciones Jurídicas y de Educación del municipio, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia procedan en consecuencia.

Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 14 –catorce- días del mes de junio de 2012.

#### POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROFR. JOSÉ LUÍS AGUILAR VALERO  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. Y C. P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con el permiso de nuestro Presidente Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento, yo hago uso de la palabra solo para felicitar a la Comisión de Educación, ya que buscó todos los pormenores a fin de tener mayores beneficios en lo que es la aplicación de estos recursos en los edificios escolares de nuestro Municipio,

en el proyecto inicial solo dice impermeabilización y son 2 millones 350 mil pesos, parece muy poco pero para muchas escuelas una pequeña cantidad de dinero le serviría para arreglar quizás una barda que se cayó, quizá reponer alguna cerca, ó quizá reparar algunos climas, y para otros, si, definitivamente sería la impermeabilización, y yo quiero felicitar a esta Comisión de Educación porque profundizó a fin de que con el apoyo del Sr. Alcalde se pueda tener acceso a una variación ó a una amplitud de lo que es el programa de impermeabilización, a fin de que sea impermeabilización y mantenimiento, es cuanto.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si, gracias Sr. Secretario, con la venía de los presentes, con todo respeto a mis Compañeros Síndicos y Regidores, Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, bien, solamente para secundar el dictamen de la Comisión y a la vez unirme a la felicitación, y también apoyar lo que acaba de decir el Ing. Erasmo Compañero Regidor, que es un programa muy bueno para las escuelas, realmente en diversas ocasiones hemos girado nosotros algunas peticiones de algunos centros escolares, y realmente jamás los veíamos aquí, ahí se quedo nada más archivado y no nos dieron el apoyo, ahorita con este apoyo que bien, pero no nada más cerrarnos a lo que es la impermeabilización sino que hay escuelas que realmente tienen otro tipo de necesidades, como pintura, reparación de bancas, reparación de juegos infantiles que tienen los niños en los jardines de pre escolar, entonces yo quisiera que no se cerrara solamente a la impermeabilización porque realmente a veces el apoyo se les dá a escuelas que no lo necesitan, hay muchas escuelas que sí necesitan otro tipo de mantenimiento, y que bien, apoyo y secundo la propuesta del dictamen, y ojalá y nos dieran la oportunidad también de verificar, ó de ver, o checar que escuelas, no sé si ya tengamos algún listado que escuelas están, y si no, ver que escuelas realmente necesitan ese tipo de, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

## ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, como sigue:

### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

La Comisión de Educación y Cultura que suscribe, recibió del C. Presidente Municipal a través de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso presentación al Pleno del Ayuntamiento, proyecto de dictamen por el cual se aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, cuyo objetivo, en el marco del Programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico, es la asignación, por parte del Estado, de \$2,350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo que en atención a lo señalado en el proemio, es que en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que en marco de las políticas públicas de la actual Administración Pública Estatal, se ha propuesto orientar al sector educativo hacia la excelencia mediante mecanismos académicos y administrativos que permitan establecer un proceso de mejora continua, teniendo como una de las estrategias para su logro, delegar responsabilidades y radicar recursos de los municipios para que puedan atender de manera permanente las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los planteles escolares, con el fin de garantizar un espacio digno a cada alumno.
2. Que es prioridad del gobierno municipal fomentar la educación de sus habitantes en escuelas dignas, por tanto es menester coordinar esfuerzos con las diversas instancias de gobierno para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos en el municipio.

3. Que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, manifiesta que no posee objeción alguna para que se cumpla con el requisito establecido en el Programa citado, de recabar la autorización del Ayuntamiento, para que sea factible la celebración del convenio; y con ello obtener la asignación presupuestal, en tal virtud es procedente y procede aprobar el presente acuerdo

Por ello y en base al siguiente:

### **SUSTENTO JURÍDICO**

1. Que la Comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar sobre el asunto presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción IX incisos a), b), y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.
2. Que el municipio está facultado para celebrar y suscribir el convenio de colaboración en comento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 2, 10, 18, 26 inciso a) fracción V, inciso d) fracción I; 27 fracción X, 31 fracción II, 76 y 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es que esta Comisión, se permite respetuosamente presentar al Pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso, el siguiente:

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, para que en el marco del Programa de Impermeabilización de Escuelas de Nivel Básico, y de conformidad a la validación conjunta de obras y a las bases establecidas en dicho Programa, se asigne por parte del Estado, la cantidad de \$2, 350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), para la impermeabilización de espacios educativos de nivel básico en el municipio.

Instrúyase a las Direcciones Jurídicas y de Educación del municipio, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia procedan en consecuencia.



Envíese al C. Presidente Municipal Sustituto para que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 14 –catorce- días del mes de junio de 2012.

#### POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROFR. JOSÉ LUÍS AGUILAR VALERO  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. Y C. P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, antes de continuar, quisiera agradecer la voluntad de este Pleno Ayuntamiento por votar a favor de este Acuerdo, donde el Gobierno del Estado nos va a apoyar con 2 millones 350 mil pesos, esa es una ayuda que si bien parece poca, es muy significativa para los planteles educativos que están aquí en nuestro Municipio, bien lo mencionaba el Ing. Erasmo Regidor y el Regidor también Arnulfo, las necesidades son muchas en nuestros planteles, hemos estado puntualmente trabajando y apoyando con diferentes apoyos, con diferentes programas a las

escuelas, ese es uno de ellos, quiero también hacer una felicitación a la Comisión de Educación por apoyar este programa, en donde se invierte para la impermeabilización, se dice que es para impermeabilización pero puede ampliarse el abanico un poco más, lo que si tenemos que ver los lineamientos porque es para infraestructura, no para bancos, es para infraestructura del plantel, también tenemos otro programa que es el "PEC", que hemos estado también trabajando que también se aprobó aquí en este Ayuntamiento que tuvieron a bien, y fué una inversión de 2 millones 220 mil pesos, en 222 planteles, por mencionar alguno de los apoyos que hemos estado haciendo a las escuelas, puntualmente hemos sido vigilantes de la educación de nuestros niños en Guadalupe y es una de nuestras prioridades, de antemano muchas felicidades y gracias por el apoyo, y la Dirección de Educación Municipal tiene un listado de escuelas que solicitan una serie de necesidades que tienen, pueden ustedes con mucho gusto sugerir algún plantel y con mucho gusto se va a tomar en cuenta para la aplicación de estos recursos, gracias, es cuanto.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la celebración de un Contrato de Comodato a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos (SIMEPRODE) de tres vehículos motores compactadores de basura.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la a la autorización de la celebración de un Contrato de Comodato a favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos (SIMEPRODE) de tres vehículos motores compactadores de basura.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión

de Patrimonio, el C. Síndico Segundo Lic. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra para presentarnos el dictamen.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, Síndico, Secretario, Secretarios y público que nos acompaña el día de hoy, la Comisión de Patrimonio va a presentar una propuesta de comodato a celebrar con SIMEPRODE, para tal efecto mi Compañero Regidor y Vocal de la Comisión, Martín Domínguez Valenciano, hará la presentación correspondiente al Pleno para ponerlo a su consideración, es cuanto.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio, con su permiso Sr. Alcalde, Sres. Secretarios, Sr. Tesorero, Compañeros Síndicos y Regidores, voy a dar lectura al siguiente dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L  
PRESENTE.-**

La comisión que suscribe recibió escrito para análisis, estudio, evaluación y en su caso elaborar proyecto de dictamen del C. OVIDIO CAMPOS TAMEZ Secretario de Servicios Públicos referente a la realización de un contrato de comodato a favor del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESHECHOS (SIMEPRODE) representada por el C. OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO Director General y Representante Legal. El objeto de este contrato son tres muebles motores compactadores de basura que a continuación se describen:

No Económico	No. de Serie	Motor	Marca	Modelo
1766	3ALACYCS27DX63652	90697800561249	FREIGHTLINER	2007
1767	3ALACYCS47DX63653	90697800562816	FREIGHTLINER	2007
1768	3ALACYCS47DX63569	90697800552603	FREIGHTLINER	2007

Por los siguientes Antecedentes y Considerandos. esta H. Comisión de Patrimonio pone a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza celebrar contrato de comodato para otorgar bienes muebles municipales y recibir bienes muebles propiedad de SIMEPRODE por un término del 3-tres de enero al 31- treinta y uno de octubre del 2012 de los siguientes bienes muebles:

3-tres bienes muebles motores compactadores de basura propiedad municipal que a continuación se describen y que fueron los que ya les dije anteriormente.

Recibir por parte de SIMEPRODE los siguientes bienes muebles 2-dos cargadores frontales marca Caterpillar modelo 1998 con las siguientes características:

Modelo	Condiciones	Número de serie	Capacidad de cucharón	Número económico
CAT 950	Seminuevo	2LM01009	3.5 metros cúbicos	F17
CAT 936-E	Seminuevo	33Z03391	2.8 metros cúbicos	F07

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo de comodato podrá concluir en forma anticipada mediante comunicación por escrito de EL MUNICIPIO a SIMEPRODE o viceversa con 20-veinte días de anticipación.

**TERCERO.-** Cada comodatario que recibe los bienes muebles antes descritos será responsable de su mantenimiento, conservación y devolución de condiciones normales de trabajo al comodante.

**CUARTO.-** Una vez concluido el término del comodato para ambos comodatarios si no devuelven los bienes muebles objeto del presente acuerdo estarán obligados a un pago de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos) mensuales más el IVA correspondiente por cada mes que se retrase la entrega física.

**QUINTO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**SEXTO.-** Que una vez aprobado el presente acuerdo se remita a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica a fin de que se continúe con los tramites para la entrega-recepción de los bienes muebles, y los tramites legales correspondientes para su formalidad.

**SÈPTIMO.-** Se remita al C. Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y su debido cumplimiento.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio en Cd. Guadalupe Nuevo León a los 13-trece días del mes de junio del 2012.

**ATENTAMENTE**  
POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P JOSÉ GARZA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCÓN  
SECRETARIO  
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito solicitar a los integrantes de este R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente saludamos a todos en esta tarde, y el

comentario es el siguiente, de que es muy ventajoso este convenio que celebraremos con SIMEPRODE, SIMEPRODE es una empresa del Estado que junto con el Municipio nos ayuda a tener limpia la ciudad, es un convenio ventajoso porque los cargadores tienen mucho uso en el Municipio de Guadalupe, tenemos algunos equipos en existencia, en Servicios Públicos hace algunos meses se hizo una adquisición de equipo a fin de fortalecer el equipamiento de toda la dependencia, hemos estado dando servicio pero que bueno que se presta ó se tiene esta oportunidad de tener dos equipos cargadores adicionales, en el caso de los camiones compactadores pues normalmente tenemos adicionales, son los que nos entregan el concesionario después de terminado el contrato, ó se entregan los camiones y compran nuevos, de tal manera que siempre tenemos en existencia, este es ventajoso puesto que al final del 31 del mes de octubre, pues vamos a tener equipos en buenas condiciones tal como los entregamos y entregaremos los cargadores frontales en buenas condiciones tal como nos los entregan, así es que no nos quedaría más que apoyar este convenio de comodato a fin de que nos beneficie a nuestro Municipio y a la comunidad en general, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ingeniero, ¿alguna otra intervención?, no habiendo, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L PRESENTE.-**

La comisión que suscribe recibió escrito para análisis, estudio, evaluación y en su caso elaborar proyecto de dictamen del C. OVIDIO CAMPOS TAMEZ Secretario de Servicios Públicos referente a la realización de un contrato de

comodato a favor del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESHECHOS (SIMEPRODE) representada por el C. OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO Director General y Representante Legal. El objeto de este contrato son tres muebles motores compactadores de basura que a continuación se describen:

No Económico	No. de Serie	Motor	Marca	Modelo
1766	3ALACYCS27DX63652	90697800561249	FREIGHTLINER	2007
1767	3ALACYCS47DX63653	90697800562816	FREIGHTLINER	2007
1768	3ALACYCS47DX63569	90697800552603	FREIGHTLINER	2007

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** que con fecha 3-tres de enero del 2012 el municipio acordó con SIMEPRODE entregarle 3-tres bienes muebles motores compactadores de basura que a continuación se describen:

No Económico	No. de Serie	Motor	Marca	Modelo
1766	3ALACYCS27DX63652	90697800561249	FREIGHTLINER	2007
1767	3ALACYCS47DX63653	90697800562816	FREIGHTLINER	2007
1768	3ALACYCS47DX63569	90697800552603	FREIGHTLINER	2007

En calidad de préstamo y por un termino que concluye el 31-treinta y uno de octubre del 2012.

Por otra parte el mismo 3-tres de enero SIMEPRODE acordó con el Municipio entregarle 2-dos cargadores frontales marca Caterpillar modelo 1998 con las siguientes características:

Modelo	Condiciones	Número de serie	Capacidad de cucharón	Número económico
CAT 950	Seminuevo	2LM01009	3.5 metros cúbicos	F17
CAT 936-E	Seminuevo	33Z03391	2.8 metros cúbicos	F07

En calidad de préstamo y por un termino que concluye el 31-treinta y uno de octubre del 2012.

Lo anterior basado en que ambas entidades legales necesitan la cooperación mutua para llevar a cabo las labores de transferencia de basura del Municipio de Guadalupe al confinamiento que se encuentra en Salinas Victoria, Nuevo León.

## CONSIDERANDO

Que esta H. Comisión de Patrimonio una vez analizado lo anterior considera factible otorgar en comodato los tres bienes automotores que se describen en antecedentes propiedad del Municipio de Guadalupe y a la vez recibir en comodato 2-dos cargadores frontales marca Caterpillar modelo 1998 propiedad de SIMEPRODE que también se describen en antecedentes por un termino del 3-tres de enero al 31-treita y uno de octubre del 2012 con el fin de que las labores del tratamiento y recolección de basura en nuestro municipio se lleven de manera ágil.

Es por lo anterior que esta H. Comisión de Patrimonio pone a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza celebrar contrato de comodato para otorgar bienes muebles municipales y recibir bienes muebles propiedad de SIMEPRODE por un término del 3-tres de enero al 31- treinta y uno de octubre del 2012 de los siguientes bienes muebles:

3-tres bienes muebles motores compactadores de basura propiedad municipal que a continuación se describen:

No Económico	No. de Serie	Motor	Marca	Modelo
1766	3ALACYCS27DX63652	90697800561249	FREIGHTLINER	2007
1767	3ALACYCS47DX63653	90697800562816	FREIGHTLINER	2007
1768	3ALACYCS47DX63569	90697800552603	FREIGHTLINER	2007

Recibir por parte de SIMEPRODE los siguientes bienes muebles 2-dos cargadores frontales marca Caterpillar modelo 1998 con las siguientes características:

Modelo	Condiciones	Número de serie	Capacidad de cucharón	Número económico
CAT 950	Seminuevo	2LM01009	3.5 metros cúbicos	F17
CAT 936-E	Seminuevo	33Z03391	2.8 metros cúbicos	F07



**SEGUNDO.-** El presente acuerdo de comodato podrá concluir en forma anticipada mediante comunicación por escrito de EL MUNICIPIO a SIMEPRODE o viceversa con 20-veinte días de anticipación.

**TERCERO.-** Cada comodatario que recibe los bienes muebles antes descritos será responsable de su mantenimiento, conservación y devolución de condiciones normales de trabajo al comodante.

**CUARTO.-** Una vez concluido el término del comodato para ambos comodatarios si no devuelven los bienes muebles objeto del presente acuerdo estarán obligados a un pago de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos) mensuales más el IVA correspondiente por cada mes que se retrase la entrega física.

**QUINTO.- FUNDAMENTO LEGAL,** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**SEXTO.-** Que una vez aprobado el presente acuerdo se remita a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica a fin de que se continúe con los tramites para la entrega-recepción de los bienes muebles, y los tramites legales correspondientes para su formalidad.

**SÈPTIMO.-** Se remita al C. Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes y su debido cumplimiento.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio en Cd. Guadalupe Nuevo León a los 13-trece días del mes de junio del 2012.

**ATENTAMENTE**  
POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P JOSÉ GARZA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCÓN  
SECRETARIO  
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publicará en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal, y se les dará instrucciones a la Dirección de Patrimonio y al área Jurídica para que concluyan con este trámite. Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

#### IX.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: A fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieron hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En Asuntos Generales, levante la mano el que tenga algún asunto.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con la venía de los presentes, quiero aprovechar este espacio para dar una felicitación especial principalmente a usted Alcalde, a todos los hombres que se encuentran aquí presentes que son cabeza de hogar, Síndicos, Regidores, Secretarios, a todos los hombres de la ciudadanía porque este domingo va a ser el Día del Padre,

les quiero desear una calurosa felicitación, sabiendo que ustedes son una responsabilidad muy, muy importante en los hogares y deseando que este domingo se la pasen muy bien todos con su familia, las mejores bendiciones.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, tiene usted el uso de la palabra para proceder a la Clausura de esta Sesión.

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, me sumo también a la buena voluntad de la Regidora Alma, dando una felicitación a todos los padres este próximo domingo con motivo de su día, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del JUEVES 14 –CATORCE- DE JUNIO DEL 2012 -dos mil doce-, proceder a la Clausura de esta SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, buenas tardes. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
EL C. TERCER REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ  
EL C. CUARTO REGIDOR  
C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ  
EL C. SEXTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR  
EL C. QUINTO REGIDOR  
C. RAMIRO MORENO ORTEGA  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO